

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 DIC 2014

VISTO: la nota presentada por el Jefe de Prensa y Difusión Institucional, a/c agente categ. 22 PAyT, Dn. Roberto Andrés TOLEDO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que el Director de Prensa Institucional, Lic. Marino BURGOS, se ausentará por 30 días del área por razones de salud.

Que teniendo en cuenta que el Jefe de Prensa y Difusión Institucional, a/c agente categ. 22 PAyT, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, hará uso de la Licencia Anual Reglamentaria a partir del día 5 de Enero y hasta el día 3 de Febrero de 2015.

Que por lo tanto corresponde dejar a cargo de la Dirección de Prensa Institucional, al Jefe de División Sonido y Grabación, agente categ. 19 PAyT, Dn. Eduardo GARCIA MONTENGRO Legajo N° 821.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR a cargo de la Dirección de Prensa Institucional, al Jefe de División Sonido y Grabación, agente categ. 19 PAyT, Dn. Eduardo GARCIA MONTENGRO Legajo N° 821, a partir del día 5 de Enero de 2015 y hasta la fecha que corresponda, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

947 / 14

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo